



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVENIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

D. Juan de Guzman
Lorenzo

D. Custodial. Tabasco
Fabru

D. Diego de Luna
D. Juan de Guzman

Juan de Monreal
Moral

D. Juan de Guzman
D. Juan de Guzman

D. Juan de Guzman
D. Juan de Guzman

Fuente

Antonio de Guzman

En la villa de Caravaca endes de tenero con el señalamiento
debenza y guano se junto el consejo Justicia y M. J. de Guzman
con el señalamiento de D. Aniano (phi) para el cargo de Abogado de
con el señalamiento de D. Juan de Guzman y Capitan agüenza Cavallero Capicula
res y famaxam Procurador Sindico oral y D. Juan de Guzman
reza Vicario de la orden de S. Tiago Chuz ordinario y Besica
dor oral de Caravilla y Comas de su pariente por averia de
colica y M. para conuan cha elect. Se continno end
forma siguiente

Se elige por el cargo de M. J. de Guzman a D. Monso Ma
xim Alfoxa pro por el año de esta elecion apam
de organizando lo que tenga darsa.
Se elige por organista y Capista a D. Juan de Guzman